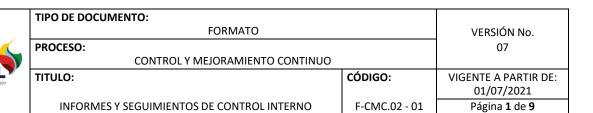


SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS

RAP-E Región Central

Octubre 2022



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS Octubre 2022

Región Administrativa y de Planeación Especial **REGIÓN CENTRAL RAP-E**

RICARDO AGUDELO SEDANO

Gerente

CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO

Directora Administrativa y Financiera

DIEGO ALEXANDER DAZA HOLGUIN

Director Técnico (E)

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO

Jefe de Oficina Asesora de Planeación Institucional

MARIA TERESA BLANCO PEÑARANDA

Asesora de Comunicaciones

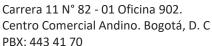
ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO

Asesora Jurídica

MONICA ADRIANA RODRÍGUEZ ALVARADO

Asesora Control Interno

Edición Octubre 2022







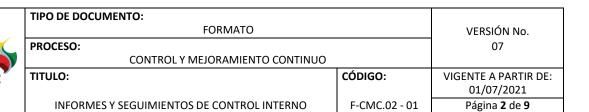












SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS

Vigencia 2022

Introducción	3
<u>i</u> nformación General	
<u>M</u> arco legal	
Objetivo	
Alcance	
Seguimiento	4
<u>C</u> umplimiento del reporte	
<u>Má</u> ximo nivel decisorio y otros niveles decisorios- participación femenina en la RAP-E	5
Conclusiones y Recomendaciones	













	TIPO DE DOCUMENTO:		
	FORMATO		VERSIÓN No.
	PROCESO:		07
1	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
AL ndo Región	TITULO:	CÓDIGO:	VIGENTE A PARTIR DE:
no ringon			01/07/2021
	INFORMES V SECHIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	E CMC 02 01	Página 2 do 0

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS

Vigencia 2022

Introducción

REGIÓN

Como lo establece la Circular externa No. 100-009-2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública, y en cumplimiento de la ley 581 de 2000 "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.", y el DECRETO 455 DE 2020, "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo", la Oficina de Control Interno de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E- Región Central), presenta el informe de seguimiento para verificar el cumplimiento de los reportes relacionados con la información de evaluación de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

Así mismo, bajo la solicitud de La Procuraduría General de la Nación, a los Jefes de Control Interno, en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la gestión pública de los servidores públicos (artículo 16 de la ley 581 de 2000), de verificar el cumplimiento de esta ley su aplicación y el reporte de la información requerida.

Información General

Tipo de Informe:

Seguimiento de Control Interno

Fuente(s) de la Información:

Reporte de información Ley de Cuotas 2022, a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, cuyo diligenciamiento es responsabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera - Gestión del Talento Humano.

Marco Legal

Ley 581 de 2000, art. 12. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución.













Carrera 11 N° 82 - 01 Oficina 902. Centro Comercial Andino. Bogotá, D. C PBX: 443 41 70

	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO		VERSIÓN No.
REGIÓN 🍑	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		07
CENTRAL RAP-E Estamos Construyendo Región	TITULO:	CÓDIGO:	VIGENTE A PARTIR DE: 01/07/2021
	INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01	Página 4 de 9

- Decreto <u>455</u> de 2020, mediante el cual se establecen reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de empleos de nivel directivo en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.
- Circular externa No. 100-009-2022 DAFP. Reporte de la Participación Efectiva de la mujer en los cargos del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios. A través de esta circular, el Departamento Administrativo de la Función Pública, señala que la fecha de corte de la información a reportar será el 27 de septiembre de 2022, razón por la cual el aplicativo estará abierto del 28 de septiembre 28 de octubre de 2022.

OBJETIVO

Realizar el informe de seguimiento, al cumplimiento de la ley 581 de 2000 y a la Circular No. 100-009 de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E- Región Central), garantizando la equidad e igualdad de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

ALCANCE

El periodo por evaluar corresponde: 1 de enero hasta el 27 de septiembre de 2022, se solicita la información reportada por el proceso de Gestión del Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera, a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública "REPORTE DE INFORMACIÓN LEY DE CUOTAS 2022".

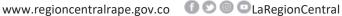
SEGUIMIENTO

En el seguimiento a este informe, se analiza la información diligenciada en el reporte con los datos consignados en el formulario, el cumplimiento de los plazos establecidos y se presenta el resultado del porcentaje obtenido con base en lo reportado de la participación femenina en la planta de personal de la entidad.

Cumplimiento del reporte

Se verifica, que la Dirección Administrativa y Financiera- Gestión del Talento Humano, de la RAP-E Región Central, diligenció de manera oportuna la información requerida en el reporte de datos de la Ley de Cuotas 2022, a través del formulario previsto para tal fin, el día 11 de octubre de 2022, dentro de las fechas previstas para su presentación (28 de septiembre - 28 de octubre de 2022), tal como se evidencia









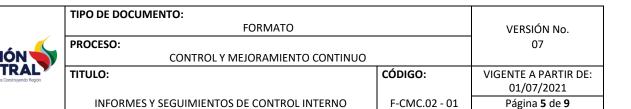












De: Enviado el:	Formularios Función Pública <formulariosfp@funcionpublica.gov.co> martes, 11 de octubre de 2022 1:24 p.m.</formulariosfp@funcionpublica.gov.co>		
Enviado ei: Para:	Olga Lucia Lopez Mora		
Asunto:	Registro encuesta FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÂ"N EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2022		
E-AL-J. DECIÓN ADA			
se ha registrado satisfa PARTICIPACIÓN EFECT	INISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL, uctoriamente la información correspondiente a FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - IVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA VIOLENCIA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA		
se ha registrado satisfo PARTICIPACIÓN EFECT 2022	uctoriamente la información correspondiente a FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - IVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA		
se ha registrado satisf. PARTICIPACIÓN EFECT 2022 La información se ha r	uctoriamente la información correspondiente a FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - IVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA egistrado.		
se ha registrado satisf PARTICIPACIÓN EFECT 2022	uctoriamente la información correspondiente a FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - IVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA egistrado.		

Máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios

Es importante mencionar, que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible integrada, por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, el quinto de ellos está relacionado con la igualdad de género y con una meta específica de "asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidad de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública", la meta trazadora de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en este campo (Conpes 3918, del 15 de marzo de 2018), buscaba llegar al 50% de mujeres vinculadas en cargos directivos del Estado para el año 2030, pero el Plan de Desarrollo 2018-2022, adelantó esta meta para el 2022.

A continuación, la ilustración 1 muestra el consolidado general relacionado con la participación de la mujer en los cargos directivos de la Región Central RAP-E.

I lustración 1. Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios

















Carrera 11 N° 82 - 01 Oficina 902. Centro Comercial Andino. Bogotá, D. C PBX: 443 41 70

	TIPO DE DOCUMENTO:		
	FORMATO		VERSIÓN No.
. (PROCESO:		07
REGIÓN	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
CENTRAL RAP-E Estamos Construvendo Región	TITULO:	CÓDIGO:	VIGENTE A PARTIR DE:
			01/07/2021
	INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01	Página 6 de 9

De acuerdo con la estructura orgánica de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP- E-Región Central, esta cuenta con un total de tres (03) cargos del nivel Directivo:

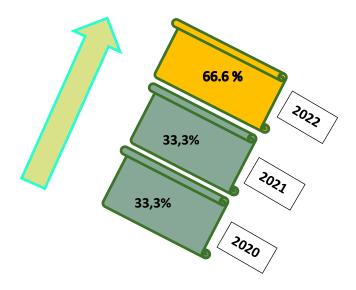
- 1 del Máximo Nivel Decisorio: Gerente hombre
- 2 de Otros Niveles Decisorios: Directora Administrativa y Financiera y la Directora Técnica mujeres

Lo anterior, nos demuestra que la entidad está dando cumplimiento a la normatividad vigente, pues el porcentaje de la participación femenina en los cargos de mayor jerarquía es del 66.6 %.

De acuerdo, con lo establecido en el Decreto 455 de 2020, en lo relacionado con la paridad en los empleos del nivel directivo, el artículo2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer. La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial se hará efectiva aplicando por partede las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- b) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Región Central RAP-E, ha dado cumplimiento al porcentaje de participación de la mujeres en cargos del nivel directivo, de acuerdo con la estructura orgánica de la entidad y su planta de personal, superando para la vigencia 2022, el 50% establecido como meta del plan de desarrollo









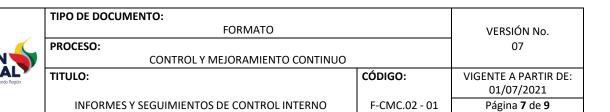








Carrera 11 N° 82 - 01 Oficina 902. Centro Comercial Andino. Bogotá, D. C PBX: 443 41 70



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La RAP-E- Región Central a través del proceso de gestión del talento humano, dio cumplimiento al reporte de ley de cuotas para el año 2022, en el periodo requerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para atender las disposiciones de la Circular No. 100-009 de 2022.

La entidad durante el periodo reportado cumplió con la meta propuesta por el gobierno nacional, superando con un 66.6%, lo establecido por el decreto 455 de 2020, respondiendo así al cierre de brechas de género, propuesto por el Gobierno Nacional.

Cordialmente,

MONICA RODRIGUEZ ALVARADO

Asesora de Control Interno









